MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

PROVIDENCIA, Fecha:

2 5 SEP 2025

DA EX DIDECO 628 Note 1 VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL Nº 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto Nº 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; y la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:					
CONSIDERANDO: 1. Que según Reglamento Nº 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.					
2. Que según solicitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL Nº 16.967 del 16/09/2025 y mediante:					
i) Decreto Alcaldicio DA EX DIDECO Nº 0 de fecha a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el Ilamado, ID					
Denominado: APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra					
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID					
Denominado					
iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios					
iii) Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID:					
Denominado:					
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: OPTICA COMERCIALIZADORA SALVADOR S.A. Dirección: SALVADOR 443 SANTIAGO e-mail: cbaeza@iovision.cl					
OPTICA COMERCI Dirección: SALVADO	(ALIZADORA SALVADOR S.A. DR 443	SANTI	AGO e-mail: ch	paeza@iovision.cl	_, -
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha , o por el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO, si corresponde.					
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:					
CANTIDAD		RIPCION		P.UNITARIO 87.600	P.TOTAL 87.600
I APORTE MUNICIPAL, ADQ. LENTES, FICHA SOCIAL N°29676, MEMO N°16967, DEC 87.600 87.600 EX 1835 05/12/2024, PROGRAMA N°2, APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES, PAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA.					
				DESCUENTO: NETO:	73.613
TIPO DE COMPRA Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Informa			ormación -	IVA/RETEN.: Total O.Compra	13.987
Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM. Total O.Compra: 87.600					
6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD OBLIGACIÓN OBLIGACIÓN					
PRESUPUESTARIA qu según Artículo №5 del I	ne acredita recursos para la contratación d Reglamento de ley Nº 19.886 - Compras F	el Bien o Servicio, rúblicas.	PRESUPUESTAI	RIA	476 /22/09/2025
CUENTA	CENTRO DE	PRESUPUESTO	OBLIGACION	MONTO DE LA	SALDO
PRESUPUESTARL	A RESULTADO 110224	VIGENTE 48.105.881	ACUMULADA 230.997.119	O/C 87.600	PRESUPUESTARIO 48.018.281
2152401007019 110224 10.1007001 DECRETO:					
1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio					
Unitario.					
proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Publica, a traves de la					
VISACIONES	SEARROLO	1	FIRMALIDAD	E P.	MINISTRO DE FE
	The state of the s		* DIRECTOR	* *	SECRETARIO DA A MUNIONAL *
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipa		arrollo Comunitario	Secretario Municipal
(Dideco)					